

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2372/98

TIGRE, 21 de diciembre de 1998.-

VISTO:

Las Resoluciones 2338/96, (expediente 4112-20.786/96) y 778/97 (expediente 4112-23.594/97), por las cuales se tomó posesión en el marco de la Ordenanza 472/64 de terrenos correspondiente a la Manzana 28 de la Circunscripción III, Sección E, y,

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez solicitando la rectificación de dichas normas a los efectos de ajustarlas a la realidad de lo actuado y situación actual de los predios.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Resolución 2338/96, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio

identificado Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, Parcela 20, Benavidez.-

ARTICULO 2.- Derógase el artículo 3 de la Resolución 2338/96.-

ARTICULO 3.- Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Sociedad de fomento, Deportiva y Cultural “El Claro”, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión dispuesta por el artículo 1º de la Resolución 2338/96, para cumplir y hacer cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64 con relación al predio designado catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, parcela 20.

ARTICULO 4.- Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Sociedad de fomento, Deportiva y Cultural “El Claro”, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para la guarda del predio fiscal designado catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, parcela 1.

ARTICULO 5.- Desígnase en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, en carácter de representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión dispuesta por la Resolución 778/98 para cumplir y hacer cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64 con relación a los predios identificados catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 28, parcelas 6, 7 y 8:

- 1 Luis Ángel Alvarez DNI 16.290.791 Catamarca y Díaz Velez, Benavidez
- 2 Damian Venialgo González DNI 92.256.875 Catamarca y Díaz Velez, Benavidez
- 3 Miguel Ángel Fernández DNI 13.063.277 Díaz Velez 330, Benavidez
- 4 Enrique Ventura Leiva DNI 12.390.787

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez. Intervenga Área Patrimonio a los efectos de realizar las modificaciones registrales correspondientes. Cúmplase lo dispuesto en las Resoluciones 2338/96 y 778/97.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 2372/98